



Tómate unos minutos para leer el Reglamento que te ayudará a sentirte más a gusto, a incrementar tus oportunidades y a aprovechar mucho mejor todas las herramientas y beneficios que te ofrecemos.

DANIELA SALAZAR  
CompassPreferenceClub  
daniela.salazar@HotelQuito.com

1. Son elegibles para ser miembros del “COMPASS PREFERENCE CLUB” secretarias, ejecutivas, directoras, jefes departamentales y otras con cargos de responsabilidad, en cualquier empresa corporativa, y que generen negocios para el hotel.
2. Documentos de respaldo: deberán llenar la solicitud de registro en línea.
3. La persona se obliga a notificar por escrito al hotel, cuando haya dejado de pertenecer a la empresa que representa.
4. Los cambios de empresa por parte de cualquiera de las participantes implica que puede mantener el puntaje acumulado en la nueva empresa. La persona de reemplazo en sus funciones deberá llenar la solicitud de registro.
5. Cualquier persona miembro del Club, que haya dejado su trabajo, podrá mantener los puntos acumulados y/o su calidad o condición de socia por hasta 60 días de inactividad, tras los cuales, si no consigue pertenecer o representar a una nueva empresa, perderá su condición de socia del club, los puntos acumulados y los beneficios. Sin embargo podrá reingresar al Club posteriormente, cumpliendo con los requisitos como cualquier socia nueva.

En cualquier caso, el hotel se reserva el derecho de admitir o no a cualquier candidata. Las candidatas podrán pertenecer a empresas nacionales o extranjeras, afincadas en el país.

solo para ti



6. Las socias del club, una vez aceptadas como tales, tendrán acceso a los beneficios del club por un periodo inicial de 365 días, hasta el corte 15 de Abril de cada año, tiempo en el que deberán haber generado un mínimo de 3000 puntos en Habitaciones, Alimentos y Bebidas, para poder participar en el programa de canjes de premios.
7. Cualquier miembro del Club que viaje a residir al exterior o vaya a permanecer inactiva por más de 60 días, deberá notificar al club para adjudicarle el estatus de Ausente. Mientras dure su ausencia, no perderá los puntos acumulados y recuperará su calidad de socia activa al reintegrarse a sus funciones. Su reemplazo (de existir) y la producción que ésta genere no serán adjudicados a la titular.
8. El estatus de socia ausente podrá mantenerlo hasta por un máximo de un año desde la fecha de ausencia notificada.

## Sistema de acumulación de puntos.

9. Las participantes son personas naturales, representando a empresas o de actividad independiente. Las empresas podrán registrar en el Club hasta dos (2) personas participantes como límite máximo.

Al momento de pedir cualquier reserva de habitaciones, de alimentos y bebidas (Restaurante) y/o banquetes (eventos de cualquier tipo), los puntos serán contabilizados únicamente por la página web

Todos los puntos generados por las noches de habitaciones y alimentos y bebidas se cargarán a la cuenta de la participante, una vez cancelados todos los valores, sin perjuicio de quién pague la cuenta, Sin embargo, no podrán adjudicarse puntos por cualquier consumo, que no cuenten con la reserva en la página web.

Los puntos se acumularán y contabilizarán luego de cada transacción efectiva y se registrarán en el estado de cuenta de la respectiva participante. Estos puntos excluyen los montos generados por el 12% de IVA y el 10% de servicios y la tasa municipal es decir, se adjudicarán al valor neto.

Una vez generado la base de 3.000 puntos, la socia empezara acumular puntos canjeables; es decir desde 3001 en adelante.

Todos los pasajeros reservados por las participantes tendrán un trato preferencial en los servicios que brinda el Hotel.

## SORTEO DE PREMIOS

### Categoría platinum

Premios exclusivos para sortearse entre aquellas participantes que hubieran acumulado sobre los 10.000 puntos. Se sortearán anualmente.

## Categoría oro

Premios para sortearse entre aquellas participantes que hubieran acumulado desde 5.000 a 9.999 puntos. Se sortearán semestralmente.

## Categoría plata

Premios para sortearse entre aquellas participantes que hubieran acumulado desde 3.000 a 4.999 puntos. Se sortearán trimestralmente.

Los sorteos se realizarán virtualmente, en la página Web, a través del sistema, al que podrán acceder todas las socias conectándose a la página del Club. Cada sorteo será comunicado con la debida anticipación a todas las socias del Club. Los premios estarán expuestos de manera permanente en el sitio Web.

Al ganar un premio en cualquier categoría, los puntos continúan acumulándose, en beneficio de la participante y la posibilidad de que gane mayores premios y tenga acceso a nuevas oportunidades.

El cierre del período el 15 de Abril de cada año se otorgará un premio especial a aquella participante que hubiere generado más puntos durante los doce meses anteriores; será otorgado a aquella persona que entre las elegibles, haya obtenido el mayor puntaje acumulado.

La acumulación de puntos inicia el 15 de abril de cada año y se cierra el 14 de marzo de cada año.

Además de la acumulación de puntos, el hotel registrará la participación en eventos, foros, contribuciones especiales y otros, para la elección de la ejecutiva del año.

Todas las participantes ganadoras de premios en las categorías establecidas, aparecerán en la lista de premiadas que se publicará en la página Web del "COMPASS PREFERENCE CLUB".

Acceso y reclamación de premios: las ganadoras de premios serán notificadas, sus nombres serán publicados en la página Web y tras cada sorteo podrán acercarse a las oficinas del "COMPASS PREFERENCE CLUB" en el Hotel Quito y hacer efectivo su premio. La entrega del premio se hará a través de un acta de entrega-recepción y se registrará en la carpeta y carpeta virtual de la participante ganadora.

10. Obtención de beneficios: Aquellos beneficios ofrecidos por el hotel tales como envío de tarjetas de aniversario o cumpleaños, kit personalizado, serán enviados directamente por el hotel a la socia.

11. Obtención de Premios: Los premios que la socia canjea por sus puntos serán entregados con su número de membresía y nombre, CompassPreferenceClub entregará un certificado que la interesada presentará al momento de hacer uso del beneficio.

Los beneficios no son comercializables.

12. Obtención de descuentos: Las socias podrán entrar al programa de descuentos especiales de aliados, presentando su tarjeta de miembro del "COMPASS PREFERENCE CLUB". Para el efecto concurrirá al hotel o a las oficinas del auspiciante, dependiendo de a quién corresponde otorgar el incentivo, de las empresas publicadas en la página Web.

13. Derechos, deberes y descargos de responsabilidad:

La participante declara expresamente que ha leído y entendido en todas sus partes y con todos sus efectos el contenido del presente reglamento de membresía, por lo que se obliga a acatar y aceptar todas y cada una de sus disposiciones y a respetar los mecanismos de funcionamiento del sistema de premios e incentivos establecidos; por lo que renuncia expresamente a formular cualquier tipo de reclamación presente o futura, judicial o extrajudicial, en contra del Hotel Quito o de cualquiera de sus funcionarios o empleados.

Adicionalmente, la participante declara que podrá ser descalificada en cualquier momento como participante del "COMPASS PREFERENCE CLUB" del Hotel Quito, en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento del mínimo de puntos requeridos para mantenerse como miembro activo.
- b. Ejecución de actos que impliquen competencia desleal con los demás participantes, o que generen un ambiente inadecuado para que el "COMPASS PREFERENCE CLUB" del Hotel Quito cumpla con los objetivos trazados en el presente reglamento.
- c. Entrega de información errónea o desactualizada de los servicios y tarifas del Hotel Quito a sus pasajeros y clientes.
- d. Ejecución de actos que afecten la imagen del Hotel Quito, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por parte del afectado.
- e. El Hotel Quito se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de membresía.